



DRA. MARÍA MARTINA PÉREZ RENDÓN, Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado y Coordinadora General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 55, fracciones I y V, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 5 y 6, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 10, fracción VII, Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), y

CONSIDERANDO

Que en fecha 28 de noviembre de 1996, se publicó en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga", el decreto de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con el fin de establecer la administración, operación y apoyo para brindar los servicios de salud a la población abierta en el Estado de Querétaro.

Que Servicios de Salud del Estado de Querétaro, está llevando a cabo un proceso de transformación hacia su interior, a través del compromiso de apoyar y fortalecer los sistemas de salubridad general y local, siendo necesaria la redistribución de espacios.

Por todo lo anterior, resulta indispensable dar a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), que se ubicaba en Calle de las Delicias número 309, tercer piso, Colonia Calesa Segunda Sección, Querétaro, Qro., C.P. 76020.

Con motivo de lo expuesto se emite el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DEL DOMICILIO LEGAL DE LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ).

PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, que para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a partir del emisión del presente aviso, el domicilio legal del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), es el ubicado en Privada Circunvalación número 6, Colonia Jardines de Querétaro, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76020, México.

SEGUNDO.- Todos los trámites, notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), deberán presentarse en el domicilio que se indica en el numeral Primero del presente aviso, a partir de la fecha señalada en el mismo.

TERCERO.- Publíquese el presente aviso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en la página de internet de Servicios de Salud del Estado de Querétaro y en lugar visible al público en general en las diversas unidades de servicios médicos y administrativos ubicadas dentro de la jurisdicción territorial del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Dado en la sede de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 27 de agosto del año 2023.

DRA. MARÍA MARTINA PÉREZ RENDÓN

SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y COORDINADORA GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ)